

de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras), nota simple del Registro de la Propiedad de la finca

afectada y los dos últimos recibos de Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular, por escrito, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Lucena o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, número 1, de Córdoba, en horas de oficina.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—51.207.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Domicilio	Día	Hora	Superficie a ocupar (m ²)
20	Don José Fernández Baena	Calle Santiago, 48, Lucena	3-12-2002	10:00	252,85
21	Don Luis Romero Córdoba	Calle Alcaide, 7, Lucena	3-12-2002	10:15	78,60
22	Don José María Bogas	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	3-12-2002	10:30	176,46
23	Don Juan Carlos Pineda	Calle José Aumente, 20, Lucena	3-12-2002	10:45	93,65
24	Don Manuel Ramírez	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	3-12-2002	10:45	93,65
25	Don José Luis Cantero Campos	Calle Alhambra, 10, Lucena	3-12-2002	11:15	100,77
26	Doña Socorro García Pérez	Calle Torneros, 11, Lucena	3-12-2002	11:30	106,01
27	Doña Pilar Viso Pérez	Calle Julio Romero de Torres, 2, Lucena	3-12-2002	11:45	111,29
28	Hermanos Cazorla Hidalgo	Calle Palacios, 24, Lucena	3-12-2002	12:00	211,83
29	Don Antonio Sabán García	Camino de la Torca, sin número, Lucena	3-12-2002	12:15	68,78
30	Don Mueble	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	3-12-2002	12:30	129,75
31	Don Francisco Jiménez Velarde	Calle Maquedano, 5, Lucena	3-12-2002	12:45	147,85
32	Don Manuel Rodríguez Nieto	Calle Doña Mencía, 10, Lucena	3-12-2002	13:00	219,30
33	Don José Ávila López	Calle Nueva, 13, Lucena	3-12-2002	13:15	323,80
34	Don Antonio Fernández García (Agrocor)	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	3-12-2002	13:30	204,88
35	Don Manuel Morales Gómez (Daewoo)	Polígono Ind. Las Quemadas, parcela 81-A, Córdoba	3-12-2002	13:45	164,01
36	Desconocido.		3-12-2002	14:00	162,06
37	Don Alfonso Pareja Ruiz	Avenida del Parque, 45, Lucena	4-12-2002	10:00	101,41
38	Don Manuel Cuenca Fortis	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	4-12-2002	10:15	302,52
39	Don Francisco Parejo Onieva	Calle San Pedro, 40, Lucena	4-12-2002	10:30	100,18
40	Don Manuel López Doblás	Avenida del Parque, 14, Lucena	4-12-2002	10:45	176,64
41	Don José Sánchez Garrido	Calle Peso, 29, Lucena	4-12-2002	11:00	165,66
42	Don Gabriel Torres Contreras	Calle Michavila, 17, 4ªB, Coslada, 28820. Madrid	4-12-2002	11:45	138,90
43	Don Antonio Cruz Cuenca	Calle Río Guadiana, 15, Lucena	4-12-2002	11:30	357,65
44	Desconocido.		4-12-2002	11:45	232,08
45	Don Miguel Pineda Ruz (Muebles Arcano)	Calle Huertas, 19, Lucena	4-12-2002	12:00	51,87
46	sercoryman, S. L.	Calle Julio Romero de Torres, 10, Lucena	4-12-2002	12:15	16,84
47	Don Manuel Gutiérrez Varo (Autocenter)	Calle Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 32, Lucena	4-12-2002	12:30	71,91
48	Intacor, S. L.	Ronda de San Francisco, 33, Lucena	4-12-2002	12:45	54,84
49	Doña Esperanza Beato Cobos (Sofá & Decor)	Calle San Pedro, 33, Lucena	4-12-2002	13:00	95,47
50	Jiménez Viso, S. L.	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	4-12-2002	13:15	532,28
51	Promociones Laza Cantizano	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	4-12-2002	13:30	93,97
52	Hermanos Cantero Arcos	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	4-12-2002	13:45	114,52
53	Agrícola Aguilera	Polígono Ind. Los Santos, Lucena	4-12-2002	14:00	352,07

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Área de Servicio de la Autovía de Circunvalación a Madrid M-50.

Con fecha 20 de septiembre de 2002, el Secretario de Estado de Infraestructuras por delegación (Resolución-Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 y 60 del vigente Reglamento de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: Área de Servicio de la Autovía de Circunvalación a Madrid M-50, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar el área de servicio 1 de Villaviciosa de Odón (punto kilométrico 11+900).

Tercero.—En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrá en cuenta las prescripciones siguientes:

Tercero.—1. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la resolución de 27 de febrero de 2002, y por la Confederación Hidrográfica del Tajo, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

Tercero.—2. Debido a que la ubicación de la futura área de servicio se encuentra en el límite de un área de alto potencial arqueológico declarado como BIC de Arroyo Nacadero, se procederá a la realización de las prospecciones arqueológicas necesarias para la evaluación de los potenciales restos arqueológicos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid, elaborándose un programa de actuaciones compatibles con el plan de obra, en caso de detectarse algún resto arqueológico.

Tercero.—3. En el caso de que el material sobrante del tronco de la autovía fuera insuficiente para el relleno previsto en el área de servicio, se desplazaría ésta hacia el origen del orden de 100 metro con el fin de disminuir los terraplenes previstos, evitando la necesidad de utilizar préstamos para su ejecución.

Tercero.—4. Se preverá que los vertidos de aguas residuales deberán contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo y las captaciones de aguas públicas deberán disponer de las correspondientes concesiones administrativas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—52.521.